

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1.Pág. 25

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS

A5 MUESTRA BIOLÓGICO: Glóbulos rojos.

Comprendiendo la finalidad de la prueba y su procedimiento, entendemos que hubo un error material al solicitar como muestra biológica: GLOBULOS ROJOS. Solicitamos al comité especial corrija a: muestra biológica: Suero y/o plasma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se acepta la solicitud y se corregirá en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS

A5 MUESTRA BIOLÓGICO: Suero y/o plasma.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2. Pág. 26

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

PROCESAMIENTO DE DATOS

A.12 Incluir Programa de Control de Calidad Interno para cada prueba

Al respecto debemos mencionar que el Control de Calidad Interno se encarga del monitoreo continuo de los procesos analíticos del laboratorio y banco de sangre de forma independiente, identificando y eliminando errores inherentes al proceso de los análisis de ensayos cuantitativos y cualitativos, así mismo tiene como objetivo mantener bajo control la variabilidad del proceso de análisis de ensayos y ofrecer una oportunidad para mejorar las actividades desarrolladas en el banco de sangre.

En ese sentido de ideas, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria aclare y precise que aceptará un control interno indistintamente sea un control interno de primera opinión y/o tercera opinión que permita controlar y garantizar el buen desempeño de las tarjetas y el equipo, al mismo tiempo garantizar la emisión de resultados de los pacientes confiables y con calidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A12 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, no se acepta la solicitud, considerando que la evaluación del control interno de primera y tercera opinión tienen distintos objetivos, por lo que se precisa ajustarse a lo establecido en las Bases, teniendo que, no se aceptará un control interno de tercera opinión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:40

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

3.Pág. 25

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

KIT PARA TIPIFICACIÓN DE GRUPO SANGUINEO CELULAR Y SERICO

A1 Presentación solicitan: Tarjeta sellada equivalente a una prueba para identificación de Grupo A,B,O, control de prueba inversa, que incluye A1 y B en empaque adecuado.

Al respecto debemos mencionara que, el antisuero anti AB tiene la capacidad detectar subtipos A como el A2 ,A3 y el Ax, los cuales pueden reaccionar positivamente mejor con el antisuero anti AB en comparación con anti A y lo mismo para los subtipos B, garantizando una correcta tipificación del grupo sanguíneo de los donantes y pacientes.

Por lo expuesto solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria aclare y precise que; incluirá en su requerimiento de incluir como obligatorio el antisuero anti AB para la determinación del grupo sanguíneo globular ABO-Rh y sérico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, no se acepta la solicitud, por lo que se recomienda al postor ceñirse a lo precisado en las especificaciones técnicas en vista de que lo solicitado se ajusta a las necesidades del área usuaria quien indica que no se incluirá como obligatorio el antisuero anti AB para determinación del grupo sanguíneo globular ABO-Rh y sérico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:40

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

4. Pág. 25

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS

A efecto de no incurrir en interpretaciones erradas, solicitamos al comité en coordinación con el área usuario aclare y precise que para la correcta realización del rastreo de anticuerpo irregulares, el postor deberá incluir dentro de su propuesta como mínimo un kit de dos células para el rastreo de anticuerpos irregulares que incluya el antígeno Diego a(+) dentro o fuera del kit.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se acepta la solicitud en aras de transparentar la información para los postores y considerando que es necesario para el rastreo de anticuerpos irregulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS
Accesorios El postor deberá incluir dentro de su propuesta como mínimo un kit de dos células para el rastreo de anticuerpos irregulares que incluya el antígeno Diego a(+) dentro o fuera del kit.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:53:40

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

5. Pagina. 27

CAPITULO III: PLAZO DE ENTREGA

Para la primera entrega: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Al respecto debemos mencionar que; los proveedores a la presentación de la propuesta no podemos garantizar obtener la buena pro, así mismo el plazo establecido resulta insuficiente, considerando que en dicho plazo se deberá internar el equipo en cesión de uso, poner en funcionamiento, realizar el interfaz y sus accesorios; por lo que solicitamos al comité de selección, adecue el plazo de la primera entrega, conforme al siguiente detalle:

1ra entrega. - se realizará a los diez (10) días calendarios contabilizados a partir del siguiente día de notificada la orden de compra. La instalación del equipo en cesión en uso, interfaz al software de banco de sangre y sus accesorios se realizará en un plazo máximo de 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. 2da. Entrega. - en adelante tendrá una frecuencia de entrega cuatrimestral con un plazo máximo de atención de diez (10) días calendarios contabilizados a partir del siguiente día de notificada la orden de compra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, no se acepta la solicitud, en vista de que se requiere los reactivos con suma urgencia tratándose de un hospital nivel III-1, considerando que el plazo de quince días calendarios es suficiente para que como empresa pueda cumplir con sus obligaciones contractuales. Además de ello toda vez consentida la buena pro, se cuenta implícitamente con el plazo para la presentación de documentos para firma de contrato (08 días hábiles). Por otro lado, en el estudio de mercado no observaron este aspecto y cotizaron conforme a lo establecido en el requerimiento del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con relación a la PRIMERA ENTREGA, la entidad ha establecido que esta se realizará en un plazo que no puede exceder a los quince (15) días calendario; no obstante, considerando que en esta entrega se incluyen diversas actividades como entrega de equipos, accesorios, complementos, instalación y puesta en funcionamiento, este plazo resulta insuficiente, mas aún para proveedores que en el mercado nacional ofertar equipos nuevos, a los cuales se encuentran sujetos a importación y nacionalización, no debemos olvidar tampoco que considerando la envergadura del procedimiento, es necesario que todas las actividades se despliegue en plazo razonables para una correcta operatividad y funcionalidad del servicio.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva ampliar el plazo de la PRIMERA ENTREGA a 20 días calendario, conforme a las razones expuestas, mas aún cuando en la presente fase, se advierte que esta es una condición actual del mercado nacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, no se acepta la solicitud , en vista de que se requiere los reactivos con suma urgencia tratándose de un hospital nivel III-1 , considerando que el plazo de quince días calendarios es suficiente para que como empresa pueda cumplir con sus obligaciones contractuales. Además de ello toda vez consentida la buena pro, se cuenta implícitamente con el plazo para la presentación de documentos para firma de contrato (08 días hábiles). Por otro lado, en el estudio de mercado no observaron este aspecto y cotizaron conforme a lo establecido en el requerimiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con relación al INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA, la entidad ha previsto que esta será contabilizada a PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, lo cual no resulta razonable considerando que la presente contratación se requiere bienes, y para el internamiento de los bienes en el almacén de la entidad, requieren de la orden de compra de manera obligatorio.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva establecer de manera expresa que el INICIO DEL PLAZO DE LA PRIMERA ENTREGA, será CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Concordar con la página 27 de las bases administrativas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se aclara que el inicio de plazo será contado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra ,por tanto, se corregirá en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA:

Para las siguientes entregas:

Se realizarán en forma cuatrimestral, y de acuerdo al cronograma de entregas. En un plazo máximo de siete (07) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra al correo electrónico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para las siguientes entregas, ENTENDEMOS que hay un error de tipeo, donde dice: 7 días calendarios contabilizados a partir del PRIMER DÍA DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA; DEBE DECIR: 7 días calendario contabilizado a partir del DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, ello en el marco de lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. ¿El plazo excluye el día inicial e incluye el día del vencimiento.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se aclara que el inicio de plazo será contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra ,por tanto, se corregirá en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA

Para la primera entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato notificada la orden de compra, hasta que culmine el monto contractual de los bienes a contratar.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con relación a la documentación requerida que permita la acreditación de especificaciones técnicas; y, en aras de que la entidad puede efectuar una correcta trazabilidad de la información solicitamos al comité de selección ACLARE, que los documentos que servirán para acreditar las especificaciones técnicas serán con: ¿folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochures o cartas emitidas por el fabricante o fabricante real o fabricante legal, o dueño de la marca o filial, o subsidiaria de manera indistinta¿ Ello obedece a que, los fabricantes no emiten declaraciones juradas sino cartas.

Caso contrario, implicaría una vulneración del principio de libertad de concurrencia, en la medida que no todas las especificaciones técnicas previstas en las bases se evidenciarían en la folletería o catálogos, siendo necesaria la emisión de cartas emitidas por el fabricante o fabricante real o fabricante legal, o dueño de la marca o filial, o subsidiaria de manera indistinta, a efectos de acreditar algunas especificaciones técnicas que la Entidad exige en un caso concreto; mas aún cuando los fabricantes se sujetas a acuerdos comerciales donde despliegan sus actividades entre sus filiales o subsidiarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se aclara que se aceptará las cartas emitidas por el fabricante o fabricante real o fabricante legal, o dueño de la marca o filial, o subsidiaria, por tanto, se incluirá en las Bases. Asimismo los insertos, instructivos, catálogos o manuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: e) Folletería o brochure o manuales o insertos o instructivos o catálogos o manuales o carta emitida o declaración jurada del Fabricante Real y/o Fabricante Legal y/o Dueño de la Marca y/o Filial o subsidiaria autorizada con la firma (física o electrónica) para acreditar las siguientes características: DE LOS REACTIVOS: A1, A3 y A4 Y DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: A1 al A6 .

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con relación al detalle de características técnicas para el EQUIPO EN CESIÓN DE USO; advertimos que existe un error tipográfico.

Consideramos que existe un error tipográfico al solicitar que las especificaciones sujetas a acreditación son el punto A7, A8, A9.

Entendemos que las características más resaltantes para la acreditación del equipo en cesión de uso sean del punto A1 Hasta el punto A6

Solicitamos a la entidad sirva PRECISAR si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se aclara que efectivamente se requiere acreditar las especificaciones del punto A1 al A6 .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: e) Folletería o brochure o manuales o insertos o instructivos o catálogos o manuales o carta emitida o declaración jurada del Fabricante Real y/o Fabricante Legal y/o Dueño de la Marca y/o Filial o subsidiaria autorizada con la firma (física o electrónica) para acreditar las siguientes características: DE LOS REACTIVOS: A1, A3 y A4 Y DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: A1 al A6 .

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con relación a la exigencia: COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINCRIPCIÓN, se ha precisado lo siguiente: ¿que acredite las características del bien oferta?. Sobre el particular, debemos señalar que ello no es correcto, toda vez, que el REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, tiene como objetivo que la entidad verifique que los productos cuentan con la autorización por parte de DIGEMID para su comercialización.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva SUPRIMIR: ¿que acredite las características del bien oferta¿., por no corresponder.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se acepta la solicitud y se aclara en las Bases que se suprimirá "acreditar las características del bien ofertado".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime "que acredite las características del bien ofertado "

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con relación a la exigencia: COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN O LA REINCRIPCIÓN, entendemos que esta es de aplicación solo al REACTIVO (incluye accesorios: diluyentes, control interno y células) que permitan la realización completa de la prueba.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se aclara que la " Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente " es para los reactivos, materia de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con relación a la exigencia: COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE ANALISIS O PROTOCOLO DE ANALISIS, entendemos que esta es de aplicación solo al REACTIVO (incluye accesorios: diluyentes, control interno y células) que permitan la realización completa de la prueba.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se aclara que la "Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis " es para los reactivos, materia de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Advertimos que existe un error en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN previsto en la página 27, toda vez, que se hace referencia a bolsas colectoras, bien que no corresponde al presente procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, por un error de transcripción se consignó "bolsas colectoras", por lo que, se suprimirá de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime "bolsas colectoras "

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva adecuar el contenido de SOLUCION DE CONTROVERSIAS (pág.29) conforme a lo establecido en la proforma del contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se modificará en las Bases conforme a la proforma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la LCE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR el anexo 10, toda vez, que no corresponde a la presente contratación, la presente licitación no tiene ítems cuyo valor estimado corresponde a una adjudicación simplificada conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO Literal: 10 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, considerando que la presente contratación será bajo ITEM PAQUETE, se acepta la solicitud y se retirará de las Bases el ANEXO 10.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el ANEXO 10 - SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Para el ítem:

Kit para determinación compatibilidad pretransfusional, test antiglobulina directo

Kit para tipificación de grupo sanguíneo celular y sérico

Kit para rastreo de anticuerpos irregulares antieritrocitarios

Kit para tipificación de fenotipo extendido eritrocitario

En el punto de Tiempo de expiración indican lo siguiente: ¿ No menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega en el almacén del hospital¿

Solicitamos al comité de selección que se acepte también productos con vigencia menor a 4 meses, con carta de compromiso de canje en caso de vencimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: -- **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se indica que deberá ceñirse de acuerdo a lo establecido en las Bases, toda vez que según lo indicado por el área usuaria no se aceptará productos con vigencia menor a 4 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL ANTONIO LORENA
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-UEHAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Para el ítem:

Kit para determinación compatibilidad pretransfusional, test antiglobulina directp

Kit para tipificación de grupo sanguíneo celular y sérico

Kit para rastreo de anticuerpos irregulares antieritrocitarios

Kit para tipificación de fenotipo extendido eritrocitario

Entendemos que en el punto de ACCESORIOS el postor esta obligado a entregar control de calidad interno proporcionado por el fabricante para cada una de las pruebas, objeto de la convocatoria. Control de calidad interno para Prueba cruzada, Coombs directo, rastreo de anticuerpos, Identificación de anticuerpos, grupo sanguíneo globular y sérico y para la prueba de fenotipo Rh-kell como lo indica dentro de la presentación de cada ítem.

Solicitamos al comité de selección PRECISAR si nuestro entender es correcto

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** -- **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conjuntamente con el área usuaria realizan el análisis de la consulta, al respecto, se aclara que se ha incluido el programa del Control de Calidad Externo e Interno en el punto A.12 en la página 26 de las Bases, como característica del equipo en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null